



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO  
TESORERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR No. DGPU/05/2016.

**A los Coordinadores, Directores de Facultades,  
Escuelas, Centros e Institutos, Directores Generales,  
Secretarios y Jefes de Unidad Administrativa  
de esta Universidad  
Presente**

Se hace de su conocimiento el resultado de la invitación directa a quince Aseguradoras, para renovar la póliza de seguro que cubre a los alumnos de la UNAM, bajo la figura de: nivel bachillerato, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, becarios, alumnos de intercambio académico; "Estudiantes: Personas que asisten a cursos organizados en forma distinta a los del bachillerato, a los de carácter profesional y de grado, como talleres o diplomados, seminarios, cursos, entre otros."; profesores contratados por honorarios, que prestan sus servicios profesionales en la UNAM y fungen como responsables de grupo; estudiantes de otras universidades que colaboran y apoyan en los proyectos de investigación y diplomados, y responsables de grupo durante las prácticas de campo escolares, así como las actividades deportivas tanto a nivel nacional como en el extranjero, la póliza fue adjudicada a **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, aseguradora que presentó la mejor opción para la UNAM, la cual operará bajo los siguientes términos:

**Vigencia**

Doce meses, de las 00:00 horas del 1 de junio de 2016 a las 24:00 horas del 31 de mayo de 2017.

**Coberturas**

- |  |                   |
|--|-------------------|
| a) Muerte accidental                           | \$350,000.00 M.N. |
| b) Pérdidas orgánicas por accidente Escala "B" | \$350,000.00 M.N. |
| c) Reembolso de gastos médicos por accidente   | \$250,000.00 M.N. |
| d) Repatriación de cuerpo en el extranjero     | \$50,000.00 M.N.  |

**Escala "B"**

- |  |      |
|--|------|
| ▪ Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos                | 100% |
| ▪ Una mano y un pie  | 100% |
| ▪ Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo          | 100% |
| ▪ Una mano o un pie  | 50%  |
| ▪ La vista de un ojo   | 30%  |
| ▪ El pulgar de cualquier mano                                      | 15%  |
| ▪ El índice de cualquier mano                                      | 10%  |
| ▪ Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de cualquier mano | 30%  |
| ▪ Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice        | 25%  |
| ▪ El pulgar y otro dedo que no sea el índice                       | 25%  |
| ▪ El índice y otro dedo que no sea el pulgar                       | 20%  |
| ▪ Acortamiento de por lo menos 5 cm de un dedo inferior            | 15%  |
| ▪ El dedo medio o el anular o el meñique de cualquier mano         | 5%   |
| ▪ Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos      | 30%  |
| ▪ Sordera completa   | 25%  |

927

...../



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

### Beneficios Adicionales

- a) Homicidio intencional, simple y calificado
- b) Inhalación de gases tóxicos y peligrosos
- c) Envenenamiento o intoxicación por contacto de plantas, a excepción de alergias preexistentes
- d) Piquetes y mordeduras de animales venenosos

### Prima a pagar por día de viaje y asegurado

Prácticas escolares a nivel nacional	\$1.82
Prácticas escolares que incluyan actividades deportivas	\$2.00
Prácticas escolares en el extranjero	\$1.82
Prácticas escolares en el extranjero que incluya actividades deportivas	\$2.00
Actividades deportivas a nivel nacional	\$1.50
Actividades deportivas en el extranjero	\$0.50
Traslados ida y vuelta de las disciplinas Fútbol Americano, Tocho Bandera y Rugby, en territorio nacional y en el extranjero	\$0.50

Las actividades deportivas que se desarrollan en prácticas de campo nacionales y en el extranjero son:

Acondicionamiento Físico	Atletismo	Baile Deportivo	Baloncesto
Béisbol	Boliche	Boxeo	Boxeo Olímpico
Buceo	Canotaje	Ciclismo	Clavados
Pesas	Lucha	Deporte sobre sillas de ruedas	
Esgrima	Handball	Fisicoconstructivismo	Hockey sobre pasto
Hockey sobre hielo	Natación	Nado sincronizado	Nado con aletas
Montañismo y exploración	Softbol	Remo	Voleibol
Voleibol de playa	Taekwondo	Tenis	Tenis de mesa
Triatlón	Pentatlón moderno	Waterpolo	Squash
Tiro con Arco	Tiro y caza	Fútbol Rápido	Fútbol Soccer
Frontón	Gimnasia Aeróbica	Gimnasia Rítmica	Judo
Karate Do	Kendo	Levantamiento de Pesas	
Porristas y Animación	Lima Lama	Quemados	Ultimate (Frisbee)
Indaca			

Para los deportes de Fútbol Americano, Tocho Bandera y Rugby, únicamente está cubierto el traslado de ida y vuelta en territorio nacional y en el extranjero.

### Procedimiento de pago

Se deberá hacer un sólo depósito por viaje de práctica, no depósitos individuales en la cuenta de No. 65501570336 ó clabe interbancaria 014180655015703365 de Banco Santander, S.A. a favor de UNAM-Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU).

La cantidad a pagar deberá ser exacta y deberá entregarse con un sólo depósito por práctica de campo, no por alumno.

AN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

### **Presentación de la solicitud de aseguramiento**

1. A partir de esta vigencia en el formato institucional denominado "Listas de alumnos – Prácticas de Campo Escolares", disponible en la página web de esta Dependencia [www.patrimonio.unam.mx](http://www.patrimonio.unam.mx); en la última columna deberán firmar los asegurados para la designación de los beneficiarios y otorgar su consentimiento de conformidad **con los artículos 8 y 12 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales**, para que sus datos puedan ser proporcionados a la Aseguradora.
2. **Los formatos institucionales que no vengan suscritos por los alumnos y/o maestros, no se podrá tramitar su aseguramiento al no haberse expresado su consentimiento para transferir sus datos personales a la Aseguradora.**
3. El formato requisitado deberá presentarse en la DGPU, mediante Oficio, acompañando el original de la ficha de depósito o comprobante de la transferencia electrónica, con un mínimo de **tres días hábiles de anticipación** al inicio de la práctica.
4. Asimismo, se informa que las fichas de depósito realizadas en la cuenta referida y que no han sido utilizadas y presentadas en esta Dependencia para su aplicación, únicamente tienen vigencia **de un año**, a partir de la fecha que fue efectuado el depósito, transcurrido dicho plazo los importes no aplicados serán transferidos por la DGPU a la cuenta de Ingresos Patrimoniales de la UNAM.
5. Sólo se recibirán aseguramientos que cubran el periodo de la vigencia, del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017.

### **Siniestros**

1. En caso de siniestro, se recomienda consultar el Manual sobre Seguros Patrimoniales en su capítulo V, numeral 5, así como tomar en cuenta lo siguiente:
  - a) Dar aviso a la DGPU del accidente, que pueda ser motivo de indemnización, dentro de los cinco días siguientes de ocurrido.
  - b) Reunir los documentos probatorios de los gastos efectuados, tales como: facturas, recibos de honorarios, recetas, notas, documentos que deberán emitirse a nombre del asegurado, (no se aceptan comprobantes de pago de Instituciones de Beneficencia), en el caso de los comprobantes que causen IVA, solicitar las facturas a favor de la Aseguradora, cuyos datos son los siguientes:

**La Latinoamericana Seguros, S.A.**  
**R.F.C. LSE 740605 6F6**  
**Eje Central Lázaro Cardenas No. 2 Piso 8**  
**Col. Centro de la Ciudad de México**  
**C.P. 06000 Delegación Cuauhtémoc**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

- c) Presentar los formatos que se anexan en esta Circular: "Aviso de Accidente o Enfermedad", "Informe Médico conteniendo Historia Clínica", "Solicitud de reembolso de Gastos Médicos Mayores Inicial", "Solicitud de reembolso de Gastos Médicos Mayores complementaria" (en su caso), debidamente contestados por el Dr. o los médicos tratantes y los asegurados. Dichos formatos podrán ser bajados de la página web: [www.patrimonio.unam.mx](http://www.patrimonio.unam.mx)
  - d) En caso de repatriación de cuerpo en el extranjero, deberán remitir los comprobantes que acrediten el gasto hasta por la cantidad de \$50,000.00.
  - e) En caso de fallecimiento presentar el formato "Solicitud de Reclamación por Fallecimiento". Dicho formato podrá ser bajado de la página web: [www.patrimonio.unam.mx](http://www.patrimonio.unam.mx).
  - f) En caso de pérdidas orgánicas presentar el formato "Solicitud de Reclamación por Invalidez, Enfermedad y/o Pérdidas orgánicas. Dicho formato podrá ser bajado de la página web: [www.patrimonio.unam.mx](http://www.patrimonio.unam.mx).
  - g) El trámite de pago de reclamaciones, se realizará únicamente por medio de reembolso, hasta la suma asegurada contratada, si a consecuencia de un accidente y dentro de los **10 días siguientes a la fecha del mismo** se viera precisado a someterse a tratamiento médico, hospitalización, consumo de medicamentos o hacer uso de los servicios de enfermería o ambulancia.
  - h) La responsabilidad de la Compañía terminará en la fecha en que el asegurado sea dado de alta de sus lesiones, por lo que no se reembolsarán gastos médicos que se hagan posteriores a la fecha de alta. Los gastos cubiertos por accidente se reembolsarán por un periodo máximo de **365 días, contados a partir de la fecha del accidente**, sin que en ningún caso excedan de la suma asegurada, las condiciones generales de la póliza se encuentran en la página web: [www.patrimonio.unam.mx](http://www.patrimonio.unam.mx).
2. Es responsabilidad de cada entidad contar con un cardex de cada asegurado que permita comprobar su identidad en caso de accidente (que contenga cuando menos una fotografía y copia de identificación oficial y para menores de 18 años copia de su credencial escolar).

Se deberá tomar nota de lo anterior, con el objeto de que a través del trámite establecido, se sirvan enviar a la DGPU las solicitudes de aseguramiento debidamente requisitadas, con la finalidad de realizar los trámites en tiempo y forma.

**A t e n t a m e n t e**

**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"**

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 19 de mayo de 2016.

El Director General

**Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes**